



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



**FACULTAD
DE CIENCIAS**

Política de calidad de la Facultad de Ciencias

**Aprobada en Sesión de Comisión de Calidad del Centro
el 23 de febrero de 2022**

Aprobada en Sesión de Junta de Facultad el 6 de mayo de 2022

**Revisión aprobada en Sesión de Comisión de Calidad del Centro
el 27 de noviembre de 2024**



Política de calidad de la Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (en adelante UGR), en línea con el Plan Director UGR 2021, con sus estatutos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se adhiere y asume la política de calidad de la UGR y adquiere un compromiso de calidad y excelencia para prestar su misión fundamental de formación académica superior a través de la docencia, la investigación, el estudio, la transferencia de conocimiento a la sociedad, los procesos de gestión y los servicios que sustentan sus actividades. Asimismo, asume la responsabilidad de fomentar el interés por el desarrollo sostenible, la igualdad, la inclusión y la cooperación.

Para este fin se ha constituido la Comisión de Calidad del Centro, aprobada por la Junta de Facultad, que es el órgano responsable de fijar los procedimientos y acciones necesarias para garantizar la implantación y seguimiento de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC). La implantación del SGCC facilitará la canalización de los sistemas de garantía interna de la calidad de las diferentes titulaciones impartidas en la facultad.

El SGCC permite profundizar en la toma de conciencia sobre las necesidades y expectativas de todos los miembros y grupos de interés, enfocando sus esfuerzos principalmente en conseguir los máximos niveles de satisfacción del personal docente e investigador, del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y de sus estudiantes y egresados, asegurando que estos últimos (estudiantes y egresados) adquieren las necesarias competencias, habilidades y aptitudes para poder recibir el reconocimiento de los empleadores y de la sociedad en general.

Para ello, se definen una serie de directrices generales que guiarán el desarrollo de la Política de Calidad de la facultad para la consecución de sus objetivos estratégicos:

- Promover y proporcionar una oferta formativa de calidad acorde con las demandas, necesidades y expectativas de los empleadores y de la sociedad en general.
- Fomentar el desarrollo de actividades de formación continua, innovación docente e internacionalización para garantizar así el prestigio del centro a nivel local, nacional e internacional.
- Desarrollar iniciativas que fomenten la cultura de la igualdad, inclusión y sostenibilidad para alcanzar la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 (<https://viics.ugr.es/areas/desarrollo-humano-sostenible>).
- Asegurar que el SGCC cuenta con los procedimientos necesarios para su control, revisión y mejora de forma periódica.
- Difundir esta Política de Calidad entre la comunidad universitaria del centro, así como motivar y promover la participación de todos los grupos de interés en la implantación, revisión y mejora del SGCC.

El equipo de gobierno de la facultad, en coordinación con el rectorado, vicerrectorados y otras unidades de gobierno y servicios de la UGR, se compromete a dedicar sus recursos técnicos, económicos y humanos al cumplimiento de estos objetivos y de lo dispuesto por el SGCC, así como a la promoción de la cultura de la calidad en todos sus ámbitos de actuación.